ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y ORDEN DE PAGO

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**
CONTRATO Nº Y FECHA:	**RE-22 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026**
CONTRATISTA:	**AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., NIT 901.256.414-3, representada legalmente por CECILIA MURILLO MARTÍNEZ, C.C. 63.337.811 de Bucaramanga.**
ORDENADOR DEL GASTO	**Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ**
OBJETO:	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN**
VALOR	**UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.398.250), IVA incluido.**
PLAZO INICIAL:	**CINCO (5) DÍAS HÁBILES**
SUPERVISOR	**Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 26-00022 del 03 de noviembre de 2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 26-00021 del 05 de noviembre de 2026**
FECHA DE INICIACION:	**05 de noviembre de 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**11 de noviembre de 2026 (por mutuo acuerdo; vencimiento previsto: 12/11/2026)**

En San Juan de Girón, a los once (11) días de noviembre de 2026, se reúnen MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ, rector, ordenador del gasto y supervisor de la I.E. Oficial Colegio Santa Cruz, y AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., NIT 901.256.414-3, representada legalmente por CECILIA MURILLO MARTÍNEZ, C.C. 63.337.811, para suscribir, DE MUTUO ACUERDO, el acta de terminación anticipada, liquidación y orden de pago del Contrato de Mantenimiento RE-22 del 05 de noviembre de 2026, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la I.E. Oficial Colegio Santa Cruz celebró con AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. el Contrato de Mantenimiento RE-22 del 05 de noviembre de 2026, cuyo objeto es la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, por valor de $1.398.250, IVA incluido, con cargo al CDP No. 26-00022 del 03 de noviembre de 2026 y al RP No. 26-00021 del 05 de noviembre de 2026.

Que el acta de inicio fue suscrita el 05 de noviembre de 2026 y fijó un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, con vencimiento inicialmente previsto para el 12 de noviembre de 2026. No obstante, la ejecución integral del objeto se acreditó antes de dicha fecha.

Que, mediante informe de ejecución del 10 de noviembre de 2026, la contratista acreditó la recarga y mantenimiento de catorce (14) extintores ABC de 10 libras, tres (3) extintores Solkaflam de 3.700 gramos y un (1) extintor clase K de 1,8 galones, según la factura electrónica. El supervisor verificó los dieciocho (18) equipos y certificó su recibo a satisfacción mediante informe de supervisión del 11 de noviembre de 2026.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y ORDEN DE PAGO

Que, en cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, la supervisión verificó el comprobante PILA empresarial tipo E de SIMPLE S.A., referencia No. 1085673732, correspondiente a AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., NIT 901.256.414-3, pagado el 09 de noviembre de 2026 por $5.601.700, con estado de transacción APROBADA. El período de cotización de los subsistemas distintos de salud es OCTUBRE DE 2026 y el de SALUD, NOVIEMBRE DE 2026; por tanto, corresponde a los aportes del mes de octubre exigibles al cierre del contrato. Se complementa con certificación de la revisora fiscal LUZ CARIME TARAZONA JÁCOME, C.C. 37.511.434, T.P. 181247-T, del 10 de noviembre de 2026, respecto del cumplimiento de los aportes legalmente exigibles durante los últimos seis (6) meses.

Que la contratista presentó factura electrónica de venta 1BGA No. 2877, expedida el 11 de noviembre de 2026, por valor de $1.398.250, discriminados en subtotal de $1.175.000 e IVA de $223.250.

Que el cumplimiento total y anticipado del objeto contractual permite a las partes, por mutuo acuerdo y sin afectar las obligaciones ejecutadas ni el precio pactado, finalizar el plazo de ejecución con efectos a partir del 11 de noviembre de 2026, es decir, un (1) día calendario antes de la fecha inicialmente prevista (12 de noviembre de 2026). La suscripción de esta acta no constituye por sí sola acreditación de pago efectivo.

2. PAGO A EFECTUAR POR LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con el Contrato RE-22 de 2026, la I.E. Oficial COLEGIO SANTA CRUZ pagará a AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. el cien por ciento (100 %) del valor contractual, mediante un solo pago por $1.398.250, IVA incluido, previa acreditación del recibo a satisfacción, factura electrónica y cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales aplicables. No se pactó anticipo.

El balance presupuestal y financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.398.250,00**	
VALOR POR PAGAR — ÚNICO PAGO 100 %		**$ 1.398.250,00**
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 1.398.250,00**	**$ 1.398.250,00**

ACUERDAN

Las partes, constatado el cumplimiento íntegro del objeto y su recibo a satisfacción con anterioridad al vencimiento del plazo, acuerdan terminar anticipadamente el contrato, liquidar sus prestaciones y disponer el trámite del pago en los siguientes términos:

PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO. Dar por terminado anticipadamente, con efectos a partir del 11 de noviembre de 2026, el Contrato de Mantenimiento RE-22 del 05 de noviembre de 2026, cuyo vencimiento estaba previsto para el 12 de noviembre de 2026, por haber sido ejecutado y recibido a satisfacción el cien por ciento

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y ORDEN DE PAGO

(100 %) de su objeto, relativo a la recarga y mantenimiento de dieciocho (18) extintores. Esta terminación se acuerda libremente por las partes y no comporta declaratoria de incumplimiento.

SEGUNDO. BALANCE FINAL. Aprobar el balance presupuestal del contrato por $1.398.250, IVA incluido, sin pagos anteriores y con único saldo por pagar de $1.398.250. El paz y salvo económico se perfeccionará una vez surtida la orden de pago, suscrito el respectivo comprobante de egreso y realizado efectivamente el desembolso, sin que la firma de esta acta constituya prueba de pago.

TERCERO. Autorizar y ordenar la tramitación del pago único del cien por ciento (100 %) del contrato a favor de AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S., NIT 901.256.414-3, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.398.250), previa aplicación de las retenciones que legalmente correspondan y expedición de la orden de pago y egreso por tesorería.

CUARTO. ALCANCE DE LA LIQUIDACIÓN. La liquidación acordada comprende las prestaciones efectivamente ejecutadas y verificadas a la fecha de la terminación anticipada. No se reconocen sumas por actividades pendientes o no ejecutadas, ni se presume renuncia a derechos o pago de obligaciones no satisfechas.

QUINTO. CONSTANCIAS. Las partes declaran que la terminación se produce de manera anticipada y bilateral por cumplimiento íntegro del objeto; el supervisor verificó el informe de ejecución, la factura electrónica 1BGA No. 2877 y los soportes de aportes exigibles, incluida la planilla PILA No. 1085673732, pagada el 09 de noviembre de 2026, correspondiente a otros riesgos de octubre de 2026 y salud de noviembre de 2026, junto con la certificación de revisoría fiscal del 10 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Girón, a los once (11) días de noviembre de 2026.

Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRIGUEZ
Rector Colegio Santa Cruz
Municipio de San Juan Girón
CONTRATANTE.

AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
NIT: 901.256.414-3
Atte. **CECILIA MURILLO MARTINEZ**
C.C. 63.337.811
Cl 9 No. 15 – 74
agrofumigacionindustrial@hotmail.com
Bucaramanga – Santander.
CONTRATISTA